



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

N° 085 -2024-GOREMAD/HSRPM-OA-UP.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PUERTO MALDONADO 03 MAYO 2024

VISTO:

El Informe N° 0111-2024-GOREMAD-HSR/OA-UP-ACAP, y en el que se remite adjunta la liquidación para el pago por REINTEGRO de Guardias Retenes no Programados del Personal **MEDICO**, GUTIERREZ MENENDEZ HÉCTOR RICARDO, profesional de la Salud y autorizado mediante, MEMORANDO N° 250-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; para incluirse en la planilla de remuneraciones correspondiente al mes de **abril - 2024**; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, en el que se establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias a los servidores nombrados y a quienes se encuentren contratados en plazas orgánicas presupuestadas; y, la Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, que aprueba la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92 "Normas Complementarias del reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";



Que, el Decreto Supremo N° 232-2017-EF, fija el monto de la entrega económica por el servicio de Guardias Hospitalarias a favor de los Profesionales y no Profesionales de la Salud, Categorizados y Escalafonados, en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2017-RMDD/CR, de fecha 01 de agosto 2017, se aprobó el Proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y con Resolución Directoral N° 368-2018-GOREMAD/HSR de fecha 31 de Diciembre del 2018, se aprueba el Reordenamiento de cargos para el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2018 CAP-P, de la Unidad Ejecutora 401: Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 409-2018-GOREMAD-DIRESA/DG de fecha 22 de agosto 2018, se aprueba la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

De conformidad con el Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1153 "Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado", Ley N° 23536 "Ley que regula el Trabajo y la Carrera de los Profesionales de la Salud", N° 28561 "Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud", Leyes N° 23728, N° 24050, N° 23721 (Leyes que establecen el servicio de trabajo que deben cumplir los Profesionales y los No Profesionales de la Salud), N° 27669 "Ley del Trabajo de la Enfermera (o)", N°27853 "Ley del Trabajo de las Obstetras", Decreto Legislativo N° 559 "Ley del Trabajo Médico" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2004-SA., (Leyes que establecen el servicio de trabajo que deben cumplir los Profesionales y los No Profesionales de la Salud), Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024";

Que, con Memorandos N° 1022-2018-GOREMAD/HSR-DE y N° 009-2019-GOREMAD/HSR-DE, la Dirección Ejecutiva dispone pago de hasta doce (12) Guardias Hospitalarias incluidas los Retenes y/o de hasta ocho guardias hospitalarias y hasta ocho guardias retenes..., según corresponda y por necesidad del servicio.

En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias, Manual de Organización y Funciones de la unidad de Personal del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

N° 085 -2024-GOREMAD/HSRPM-OA-UP.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PUERTO MALDONADO 03 MAYO 2024

aprobado por Resolución Directoral N° 206-2016/HSR-DE y Resolución Directoral N° 003-2022-GOREMAD/HSRPM; y,

Estando a lo autorizado mediante MEMORANDO N° 250-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; y con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR al Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, incluir en la Planilla Única de Pagos (**PUP**), del mes de **abril 2024**; el pago de Guardias Retenes no Programados efectuado durante el mes de febrero del 2024, por el Personal **MEDICO**, GUTIERREZ MENENDEZ HÉCTOR RICARDO, profesional de la Salud del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 61/100 SOLES (S/ 234.61)**, según la Liquidación de Retenes de Guardias Hospitalarias fuera de programación, que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER al Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, que para el ejercicio 2024, se aplique el egreso que demande la presente Resolución a la Específica de Gasto 21.13.31 “Guardias Hospitalarias”, de la Genérica de Gasto 21. “Personal y Obligaciones Sociales”, según la disponibilidad Presupuestal con que cuente la Entidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades y/o Áreas correspondientes para los fines convenientes, conforme a las normas de transparencia y Acceso a la Información Pública.

“REGISTRESE Y COMUNIQUESE”

HOSPITAL SANTA ROSA
OFICINA DE LA ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL
ABG. NANCY TERESA LUNA ANTAS
JEFE

DISTRIBUCION:

Autógrafa (2)
OA/HSR (1)
OPE/HSR (1)
UP/OA/HSR (1)
ARBP/UP (1)
ACAP/UP (1)
UEI/HSR (1)
FJCM/NMLA
FLCY/MACC



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA**



LIQUIDACION DE RETENES FUERA DE PROGRAMACION FEBRERO - 2024

AUT. CON MEMORANDOS N° 250-2024-GOREMAD/HSRPM-DE.-

PROFESIONALES DE LA SALUD (MEDICOS)

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REM.	SERVICIO	DOC. AUTORIZA	RETENES						MONTO	TOTAL			
						GDO	GNO	GDF	GNF	GDF	GNF			GDO	GNO	GDF
1	42741489	GUTIERREZ MENENDEZ HECTOR RICARDO	15	UCH-HERMODIALISIS-EMERGENCIA	MEMORANDO N° 250-2024-GOREMAD/HSRPM-DE.-	1	0	1	0	2	234.61	87.98	0.00	146.63	0.00	234.61
1						1	0	1	0	2	234.61	87.98	0.00	146.63	0.00	234.61

Referencia Calculo : DECRETO SUPREMO N° 232-2017-EF. Decreto Supremo que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado

Tambopata, miércoles 24 de abril de 2024


HOSPITAL SANTA ROSA
 OFICINA DE ADMINISTRACION

 Ing. Francisco J. Carrilurupay Miranda
 JEFE (e)


HOSPITAL SANTA ROSA
 OFICINA DE LA ADMINISTRACION
 UNIDAD DE PERSONAL

 A.B.C. X. S. C. T. TAGALI-BUENA ANTAS
 JEFE


HOSPITAL SANTA ROSA
 OFICINA DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE PERSONAL

 Lic. Adm. Fabiana L. Centeno Yancuarria
 JEFE AREA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERM.